



Fiscalía de Personas Desaparecidas
Unidad de Atención de Acuerdos y Colaboraciones
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

"2021, año del reconocimiento al trabajo del Personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"



Saltillo, Coahuila a 02 de diciembre del 2021.
Oficio No. FPD-UAAC/227/2021.
Asunto: Se remite respuesta.
3.4.2.1

LIC. GARDENIA ESMERALDA SALINAS MARQUEZ.
PRIMERA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISION DE LOS
DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y a fin de atender en sus términos la queja emitida dentro de los autos del expediente **CDHEC/1/2021/417/Q** presentada por la **C. SILVIA ELIDA ORTIZ SOLIS**, presidenta del Grupo V.I.D.A de la Laguna A.C. mediante la cual se duele de violaciones a los Derechos Humanos de las personas desaparecidas y victimas indirectas al no haber obtenido respuesta por parte de esta Autoridad a su solicitud de petición de fecha 10 de Octubre del año en curso relacionado con la ubicación de restos, y a fin de dar contestación a sus oficios **PV-2203/2021** y **PV-2333/2021** me permito exponer lo siguiente:

Primeramente me permito manifestar que en ningún momento se pretendió por parte de esta autoridad violentar los Derechos Humanos de las personas desaparecidas y las victimas indirectas ni tampoco de la hoy quejosa, sino que siempre se ha actuado conforme a Derecho y con un estricto apego a los Derechos Humanos realizando todas las acciones necesarias y requeridas para tratar de que todo lo relacionado con los restos recuperados en los operativos que se realizan se les dé el trato y tramite correcto con la sensibilidad y delicadeza que amerita el caso, ya que esta autoridad está consciente de que se tratan de personas que deben ser regresadas con sus familias y que de esta forma también poderles dar tranquilidad a sus familiares.

En ese sentido me permito remitirle toda la información con la que se cuenta y en la forma que se tiene. Por otra parte me permito mencionar que en las regiones Laguna I (Torreón, Matamoros y Viesca) y Laguna II (San Pedro, Parras de la Fuente y Francisco I Madero), se efectúan operativos de búsqueda en campo, en sitios ubicados en ejidos y comunidades, donde han sido recolectadas y aseguradas muestras. Informándole además que en dichos operativos de búsqueda y en los hallazgos de recuperación participan ó han participado Agentes del Ministerio Público y Agentes de Investigación adscritos a la Fiscalía de Personas Desaparecidas, Peritos en diversas disciplinas, adscritos a la Dirección General de Servicios Periciales del Estado, Elementos de la Policía Federal División Científica, además de la participación activa de las victimas indirectas de desaparición, entre ellas las que conforman el Grupo V.I.D.A.



Fiscalía de Personas Desaparecidas
Unidad de Atención de Acuerdos y Colaboraciones
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

"2021, año del reconocimiento al trabajo del Personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"

De todos los indicios que se han recuperados, se levanta debido registro de control de cadena de custodia y a su vez son físicamente depositados para su resguardo en el lugar denominado "Osteoteca", sin embargo atendiendo a la competencia por territorialidad las Carpetas de Investigación que se inician por los hallazgos en mención son integradas en las Agencias del Ministerio Público adscritas a esta Fiscalía de Personas Desaparecidas de la Región Laguna. Así mismo, las constancias que señala el proceso de recuperación, como la solicitud de análisis de los indicios, solicitud de selección para análisis genético, y en su caso el dictamen resultante, se encuentran integradas a la carpeta de investigación correspondiente al lugar de hallazgo.

Se reitera la apertura que existe por parte de esta Fiscalía de Personas Desaparecidas incluida el área de Servicios Periciales para que integrantes del colectivo Grupo Vi.D.A. y demás víctimas indirectas, puedan presentarse en las instalaciones que ocupa la Osteoteca con la finalidad de que se realicen los ejercicios de verificación que consideren necesarios para confirmar que la totalidad de los indicios recuperados por motivo de un operativo de búsqueda se encuentran depositados físicamente en dicho lugar, tan es así que en fechas 5, 6 y 7 de septiembre del presente año, se llevó a cabo una revisión/verificación en las instalaciones de la "osteoteca" por parte de integrantes del colectivo Grupo VI.D.A. la cual una vez que fue solicitada por dicho colectivo en forma inmediata y sin ningún obstáculo ni de forma o fondo se les autorizó para que se llevara dicha visita, inspección y verificación.

Además de lo anterior no omito mencionar que por parte de esta Fiscalía se han realizado entregas de indicios al Centro Regional de Identificación Humana (CRIH) con la finalidad de ser analizados, por lo que también la ubicación de algunos restos recuperados ya se encuentran en dicho Centro. En virtud de ello y a fin de establecer la ubicación de las muestras biológicas recuperadas se propone la primera jornada de revisión y/o verificación a realizarse en el mes de enero de 2022, iniciando conforme a los registros de indicios recuperados en el Ejido Patrocinio en primer lugar, siguiendo con la revisión respectiva a la Carpeta de Investigación de dicho lugar de hallazgo, de tal manera que pueda ser precisado de acuerdo a la petición realizada, el proceso de recuperación de indicios, las solicitudes de selección de indicios para análisis genético y los dictámenes periciales resultantes de las diversas disciplinas. Por consiguiente una vez terminado el ejercicio de revisión del primer lugar de hallazgo, se invita al colectivo VI.D.A. a realizar una calendarización para realizar el mismo ejercicio de revisión en los demás lugares de hallazgo de indicios. Siendo importante tomar en

Calle Canadá, número 215, Colonia Villa Olímpica; Saltillo, Coahuila. C.P. 25230
(844) 415 11 15

luis.valdes@coahuila.gob.mx



Fiscalía de Personas Desaparecidas Unidad de Atención de Acuerdos y Colaboraciones

"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

"2021, año del reconocimiento al trabajo del Personal de Salud por su lucha contra el COVID-19" consideración que los trabajos de recuperación se han venido realizando por más de cinco años y la información contenida en las carpetas correspondientes es sumamente extensa.

En cuanto a la solicitud de que se les proporcione Copia de las Cadenas de Custodia de cada uno de los restos recuperados, le informo que esta Fiscalía de Personas Desaparecidas está "imposibilitada jurídicamente" para acordar de conformidad lo solicitado, pues con ello violaría el sigilo y secrecía de las investigaciones, puesto que se trata de documentos que forman parte de Carpetas de Investigación que no han concluido y cuyo estatus todavía es en tramite y se encuentran en proceso de integración, en virtud de ello no se puede acordar de conformidad por la secrecía de la investigación.

Por lo que se refiere a las fechas de operativos realizados en las regiones Laguna I y II, al respecto me permito remitirle la información correspondiente a dichos operativos proporcionada por el Coordinador de Agentes del Ministerios Públicos adscrita a la Fiscalía de Personas Desaparecidas de la Región Laguna I y II, una vez que le fue solicitada por oficio de la forma siguiente, anexando los oficio correspondiente para mayor precisión (Anexo 1 y 2)

1. En relación al Operativo de fecha 05 de mayo del año 2017 en el que participó personal de esta fiscalía de desaparecidos y Servicios Periciales laguna dos, me permito informar que dichos indicios fueron enviados al centro regional de identificación humana el día 24 de agosto del año 2021 por medio del oficio FPD0358/2021, para su análisis
2. En lo que respecta al lugar que se refiere a "campo abierto" de fecha 30 de julio del año 2015, tengo a bien informarle que se realizó un operativo el día 28 de marzo del año 2015 en el Ejido Virginia mejor conocido como cerro bola municipio de Parras Coahuila, dando inicio a la averiguación previa penal número 043/2015 donde personal pericial y operativo realizaron la recuperación de diversos restos óseos de origen humano entre ellos tres cráneos, mismos que se encuentran en el centro regional de identificación en virtud de que se solicitó dictámenes de identificación humana; así mismo se hace de su conocimiento que se enviaron restos óseos al laboratorio de genética de la Fiscalía del Estado de Chihuahua para su debido análisis.
(Se proporcionara mayo información en alcance a fin de que se tenga conocimiento del estatus forense en el que se encuentran dichos indicios, tanto en el Centro Regional como en Servicios Periciales de Chihuahua una vez que se cuente con la información respectiva).
3. En cuanto a lo que respecta al operativo de fecha 14 de febrero del año 2015 en las orillas del panteón, se le informa que el ara de delitos contra la vida y la salud personal mesa cuatro de la ciudad de torreón Coahuila, dio fe y levantamiento del cadáver de una persona del sexo femenino de quien en vida

Calle Canadá, número 215, Colonia Villa Olímpica; Saltillo, Coahuila. C.P. 25230
(844) 415 11 15

luis.valdes@coahuila.gob.mx



Fiscalía de Personas Desaparecidas
Unidad de Atención de Acuerdos y Colaboraciones
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

"2021, año del reconocimiento al trabajo del Personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"
respondiera al nombre de YOLANDA TISCAREÑO MARTINEZ e 39 años de edad, dando inicio a la averiguación previa penal número L1-H4-023/2015, restos que fueron reclamados y entregados a los C.C. CIRILO TISCAREÑO MARTINEZ y ALONDRA DIAS TISCAREÑO el día 15 de febrero del año 2015.

(Esta Carpeta de Investigación se encuentra iniciada y se integra en el área de Homicidios)

4. El operativo al que se refiere como Huerta privada, de fecha 19 de mayo del año 2018, donde se recuperan 18 fragmentos óseos y uno de ellos dental, se cuenta con carpeta de investigación número 072/PAR/UIPAS/2018 iniciada con fecha 9 de marzo del año 2018 esto fue en el Ejido estación Madero de la Ciudad de Parras, Coahuila predio que a nombre del señor INES DEL DUQUE, dichos indicios fueron asegurados por el perito JUAN JESUS CASTILLO y entregados al antropólogo Erik Morgan Medina para su debido análisis, quedando pendiente el dictamen. (Servicios Periciales)
5. En lo que respecta al operativo al que se refiere como "Falda del cerro" de fecha 20 de mayo del año 2020 donde se recuperan fragmentos óseos me permito informar que dentro de la Coordinación de las regiones Laguna I y II no existe registro alguno de operativo realizado en la fecha referido, lo anterior debido a que por la situación de declaración de pandemia provocada por los contagios del virus SARS-COV2 fueron suspendidos todos los operativos de búsqueda en el mes de marzo del año 2020, por lo que resulta inverosímil que se cuente con recuperación de indicios biológicos en la fecha señalada. (Respecto al registro proporcionado por el Coordinador de la Región Laguna).
6. El operativo que se señala como "Falda del cerro" de fecha 12 de noviembre de 2016 me permito informar que con tal fecha se cuenta con el registro de operativo de búsqueda llevado a cabo en el Ejido Cerritos, municipio de San Pedro de las Colonias, Coahuila (QUEDA PENDIENTE INFORMACIÓN DE LA LAGUNA DOS).
7. En lo que respecta al operativo al que se refiere como "Atrás del cerro" de fechas 03 y 08 de junio del año 2017 le informo que con esa fecha se cuenta con registro de operativo realizado en por esta Fiscalía de Personas Desaparecidas en conjunto con el colectivo VI.D.A. y operativo en el cual no se recuperaron indicios biológicos algunos, sin embargo si se localizaron diversos vehículos los cuales se encontraban enterrados y el cual uno de ellos cuenta con el número de serie 1GCGK29U0YE193288, numero el cual arrojó un reporte de robo presentado en el estado de Coahuila en fecha 10 de septiembre del año 2015. Haciendo de su conocimiento que dichos vehículos no fueron asegurados, lo anterior tratarse de indicios de gran tamaño, así como las condiciones en las que se encontraron las mismas (enterradas). (Así mismo se continuara por parte del coordinador de la región laguna el seguimiento respecto al vehículo)
8. El operativo al que se refiere como "Ladrillera" de fecha 13 de junio de 2015 y en el que indica el hallazgo de una osamenta esqueletizada semi completa se le informa que se llevó a cabo operativo en el Ejido San Salvador, municipio de San Pedro de las Colonias Coahuila, en donde se llevó a cabo el levantamiento



Fiscalía de Personas Desaparecidas Unidad de Atención de Acuerdos y Colaboraciones

“Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila”

“2021, año del reconocimiento al trabajo del Personal de Salud por su lucha contra el COVID-19” de los restos biológicos humanos y mismos que se me informó se depositarían por parte del Perito Licenciado Fulgencio Tovar en las instalaciones de la "osteoteca".

9. En lo que respecta al operativo que señala como "Campo abierto" de fecha 09 de septiembre del año 2017 en el que se recuperaron fragmentos óseos los cuales serían revisados para determinar su origen, en referencia a lo anterior le informo que se cuenta con la Averiguación Previa Penal número 149/2015 dentro de la cual los restos óseos en cuestión fueron analizados por el Perito Antropólogo Erick Morgan Medina quien después de llevar a cabo el análisis correspondiente determinó que dichos restos son de origen animal.
 10. El operativo señalado como "Dos osamentas un femenino y un masculino" de fecha 30 de septiembre de 2016 me permito informar que se inició con carpeta de investigación número 0474/TOR/UIVC/2016 y dentro de la cual se llevó a cabo el levantamiento de dos cadáveres, uno del sexo femenino y otro del sexo masculino los cuales fueron inhumados en el panteón municipal número 1 en la segunda sección, bloque 3 lado norte, posteriormente se inició por parte de esta Fiscalía de Personas Desaparecidas la carpeta de investigación número 00011/TOR/ULPNL/2021 donde se solicitó la exhumación de cadáveres con enfoque masivo en la región laguna uno, esto en los panteones municipales 1 y 2 y labres de exhumación dentro de las cuales los cadáveres citados líneas arriba fueron exhumados para su análisis en materia de genética, siendo que con fecha 25 de septiembre de 2021 mediante dictámenes de identificación humana se logró la identificación del cuerpo de sexo femenino quien en vida respondiera al nombre de ERIKA JOSEFINA RAMIREZ HERNANDEZ, cadáver que fue entregado a sus familiares para iniciar sus trámites funerarios. Asimismo, se informa que el cuerpo del sexo masculino aún no ha sido identificado y el mismo se encuentra bajo resguardo del Centro Regional de Identificación Humana en la Ciudad de Saltillo, Coahuila. (Se solicitara información al Centro Regional y a la Coordinación de la Región Laguna respecto a la entrega)
- Se le hace mención que en cuanto a lo que respecta a los operativos del Ejido Patrocinio, Municipio de San Pedro, Coahuila, el personal de esta coordinación a mi cargo se encuentra en proceso de clasificación de dichos indicios en conjunto con representantes del colectivo del grupo VI.D.A., y una vez hecho lo anterior se enviaran los indicios biológicos a la Ciudad de Saltillo, Coahuila para su debida identificación humana.

En relación a lo manifestado sobre indicios que se encuentran en la parte de arriba de las Instalaciones del SEMEFO en la ciudad de Matamoros Coahuila y demás indicios que podría tener a su resguardo el Coordinador de Servicios Periciales en la Región Laguna II, se solicito a la Encargada de la Coordinación de Servicios Periciales, recabara la información de sus coordinadores, para en su caso disponer de dichos indicios para su adecuado tratamiento. Por lo cual atendiendo a lo anterior se dio contestación a mi solicitud por oficio número FGE/DGSP-1341/2021, donde anexa a



Fiscalía de Personas Desaparecidas
Unidad de Atención de Acuerdos y Colaboraciones
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

"2021, año del reconocimiento al trabajo del Personal de Salud por su lucha contra el COVID-19" su vez los oficios de contestación de las coordinaciones de Servicios Periciales en las regiones Laguna I y II, la contestación por parte de la Coordinación del Servicio Médico Forense en la Región Laguna I informando dichas coordinaciones, no contar bajo su resguardo con indicios recuperados en operativos de búsqueda implementados por esta Fiscalía de Personas Desaparecidas.

Del escrito de petición se desprende también la inquietud en relación a indicios afectos a la carpeta de investigación número 00044/TOR/UIPNL/2017, los cuales mencionan haber sido entregados por el Antropólogo Forense Erick Morgan al Agente de Investigación Iván Carlos Torres en fecha 21 de marzo 2021 y los cuales no fueron localizados en la "osteoteca" en la ciudad de Saltillo; conforme a la contestación aportada en los anexos al oficio número **FGE/DGSP-1341/2021**, específicamente en el oficio número **FGE/DGSP/OT-005/2021**, signado por el encargado de la osteoteca, refiere en el último párrafo lo siguiente:

Se remiten 5 oficios en mención para mayor precisión.

En el mismo orden de ideas en fecha 23 de noviembre del presente año se envió oficio número **FGE/FPD/560/2021**, solicitando a la Encargada de la Coordinación de Servicios Periciales, realizar una auditoría a los peritos de las regiones Laguna I y II, que participan o han participado en los operativos de búsqueda de recuperación de restos óseos en dichas regiones, recibiendo contestación por oficio número **FGE/DGSP/1503/2021**, donde designa un Perito en Criminalística de Campo para que realice la auditoría solicitada en las regiones Laguna I y II. Así mismo por oficio número **FGE/DGSP/1540/2021**, remite la información referente a los indicios relacionados a la carpeta C.I. 00044/TOR/UIPNL/2017, mencionando que en la osteoteca se tienen 30 cadenas de custodia correspondientes a dicho expediente, donde existe una trazabilidad del perito Erick Morgan para con el Agente Iván Carlos Torres, agregando la siguiente tabla informativa:

Año	Fecha de operativos	Número de Cadenas
2018	12-13 abril	2
	11 de agosto	2
2019	11-12 de enero	5
	20-21 de febrero	8
	18 de octubre	1
	16-17 de diciembre	9



Fiscalía de Personas Desaparecidas
Unidad de Atención de Acuerdos y Colaboraciones
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

"2021, año del reconocimiento al trabajo del Personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"

2020	05 de febrero	2
	11 de diciembre	1
Total		30

En el referido oficio **FGE-DGSP-1540/2021** también aporta información respecto a los puntos de la queja y menciona que el lugar para el resguardo fijo que se tiene para los restos óseos por parte de la Dirección General de Servicios Periciales es la Osteoteca, la cual fue diseñada siguiendo los lineamientos proporcionados por el personal de antropología de la misma Dirección.

Se remiten oficios en mención para mayor precisión. (Anexo 4, 5 y 6).

Por lo que toca a la solicitud de apoyo administrativo para el Perito Antropólogo Erick Morgan, para la elaboración de dictámenes, la Dirección General de Servicios Periciales nos informa por oficio número **FGE-DGSP1541/2021**, que anexa a su vez el oficio **FGE-DGSP-1110/2021**, que quien presenta retraso en la entrega es únicamente el Mtro. Erick Morgan Media, el resto del personal adscrito va al día. Actualmente el Antropólogo cuenta con un área designada para la elaboración de dictámenes periciales distinta al SEMEFO en las oficinas de la Coordinación de Personas Desaparecidas de la Laguna I, por lo que en el SEMEFO únicamente se resguarda y se procesa los indicios.

Se remiten oficios en mención para mayor precisión. (Anexo 7).

En relación al cuestionamiento sobre los indicios biológicos que se encuentran en análisis en el Laboratorio de Genética Forense de la División Científica de la Guardia Nacional y en cuanto a la devolución de los mismos, me permito informar lo siguiente:

- Por medio del oficio número **FGE/FPD/199/2020** de fecha 07 de julio de 2020 y dirigido al Comisario General Dr. Luis Rodríguez Bucio, Comandante de la Guardia Nacional, se realizó la solicitud de la devolución de los indicios a resguardo de dicho laboratorio, el cual fue recibido y acusado en fecha 16 de julio del mismo año, por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Guardia Nacional.

Se remite oficio en mención para mayor precisión. (Anexo 8).

- Así mismo a través del oficio **FGE/FPD/299/2021** de fecha 20 de agosto de 2021 y dirigido al Comisario General Dr. Luis Rodríguez Bucio, Comandante de la Guardia Nacional, se requirió la devolución de los indicios que se encontraran



Fiscalía de Personas Desaparecidas
Unidad de Atención de Acuerdos y Colaboraciones
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

"2021, año del reconocimiento al trabajo del Personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"
listos para su entrega, en contestación al mismo, se recibió en fecha 08 de septiembre de 2021 el oficio número **GN/UAJJ/DGARMJ/15354/2021**, de fecha 27 de agosto de 2021, suscrito por el Director General de Atención a Requerimientos Ministeriales y Judiciales, de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Guardia Nacional, en el cual informa haber turnado el requerimiento a la Dirección Científica de la Guardia Nacional, a efecto de dar cumplimiento a lo solicitado.
Se remite oficio en mención para mayor precisión. (Anexo 9 y 10).

- Además atendiendo al cuestionamiento y solicitud realizada por las representantes del Grupo VI.D.A. Laguna A.C., en fecha 22 de noviembre de 2021 se giró el oficio número **FGE/FPD/438/2021** en recordatorio al Comisario General Dr. Luis Rodríguez Bucio, Comandante de la Guardia Nacional, requiriendo la devolución de aquellos indicios biológicos que se encuentran pendientes de entrega y a resguardo de la División Científica. Manifestando la **urgencia de la solicitud**. En fecha 02 de diciembre del presente año, se recibió vía correo electrónico el oficio número **GN/UAJJ/DGARMJ/21926/2021**, de fecha 01 de diciembre de 2021, dirigido al Titular de la Dirección General Científica, instruyendo al mismo a dar cumplimiento de dicha solicitud.
Se remite oficio en mención para mayor precisión. (Anexo 11 y 12).

En lo que se refiere al estatus legal del Centro Regional de Identificación Humana (CRIH), en cuanto a su categoría y su validez jurídica, me permito informarle que dicho Centro forma parte de la Comisión de Búsqueda del Estado de Coahuila, y se rige por sus propios Reglamentos, Decretos y Leyes.

Por otra parte me permito remitirle oficio numero 479/2021 dirigido al Lic. Miguel Castillo Perales Agente del Ministerio Público, adscrito a esta Fiscalía donde se le solicita la información diversa sobre el tema que nos ocupa, por lo cual me permito remitirle tabla de los operativos desglosado según se especifica para mayor precisión en cada columna.
Se remiten oficios de referencia para mayor precisión. (Anexo 13).

No omito hacer de su conocimiento que la posible información faltante se seguirá trabajando en su recopilación con las diferentes aéreas intervinientes o involucradas, en especial a la Dirección General de Servicios Periciales, haciendo el compromiso de remitírsela según se vaya considerando.



**Fiscalía de Personas Desaparecidas
Unidad de Atención de Acuerdos y Colaboraciones**

“Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila”

“2021, año del reconocimiento al trabajo del Personal de Salud por su lucha contra el COVID-19”

Por lo anteriormente expuesto, solicito se me tenga por cumpliendo el requerimiento solicitado a esta autoridad.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE.
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.
EL FISCAL DE PERSONAS DESAPARECIDAS**

LIC. JOSÉ ÁNGEL HERRERA CEPEDA



FISCALÍA DE PERSONAS
DESAPARECIDAS

c.c.p. Dr. Gerardo Márquez Guevara. Fiscal General del Estado. Para su superior conocimiento.
c.c.p. Lic. Laura Leticia Pérez Ramos, Directora General Jurídica, de Derechos Humanos y Consultiva.
c.c.p. archivo